



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2025 – MPS/CM

Sihuas, 20 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°001-2025-MPS/CM, realizada el día 15 de enero del año 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 005-2025-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Donación de Apoyos Biomecánicos para personas con Discapacidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."*;

Que, asimismo el artículo 66| del mismo cuerpo legal establece: *"Aprobación del concejo Municipal. - La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal"*;

Que, mediante Informe N° 094-2024-MPS/OECD de fecha 04 de noviembre de 2024, el responsable de la OMAPED, Ronaldine V. Álvarez De La Cruz, solicita aprobación en acuerdo de concejo para la donación de apoyos biomecánicos para personas con discapacidad, señalando los bienes a donar;

Que, mediante Informe N° 0744-2024-MPS/GDSySP, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael Segundo Blas Verastegui; solicita agendar la donación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2025 – MPS/CM

apoyos biomecánicos para personas con discapacidad, dado que, para que sea efectiva es necesario que se aprobada a través de un acuerdo de concejo municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973 ley General de las personas con discapacidad;

Que, mediante Informe Legal N° 006-2025-MPS-GAJ-CADV, de fecha 14 de enero de 2025, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Marco de Cooperación Inter - Interinstitucional entre Unidad de Gestión Educativa Local Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, "4.1 (...) en sesión de concejo corresponderá aprobar o no la Donación de Apoyos Biomecánicos para Personas con Discapacidad. 5.1 (...) este despacho, se puede colegir que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley, en ese sentido corresponde elevar a Sesión de Concejo para su evaluación y posible aprobación de la Donación de Apoyos Biomecánicos para Personas con Discapacidad.";

Que, mediante Informe N° 005-2025-MPS/GM, de fecha 14 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, donación de Apoyos Biomecánicos para personas con Discapacidad, teniendo en cuenta los informes técnicos mencionados;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Donación de Apoyos Biomecánicos para Personas con Discapacidad. Encargar a la Gerencia de desarrollo Social y Servicios Públicos a través de su área correspondiente OMAPED, realizar los trámites correspondientes de evaluación para la donación de los apoyos biomecánicos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **DONACIÓN DE APOYOS BIOMECÁNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través de su área correspondiente OMAPED, realizar los trámites correspondientes de evaluación para la donación de los apoyos biomecánicos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395

C.C.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.